

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "NUEVO BANCO SUQUIA S.A. C/ OTRO S/ DEMANDA EJECUTIVA" Expte. Nro. 1000/99, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 12 de Setiembre de 2007, a las 16 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos 238, lo siguiente: Unidad: 2 - Parcelas: 00-02 - Ubicada en Planta: Baja - Superficie Exclusiva: 38,55 m2 - Superficie Común: 51,08 m2 - Valor Proporcional: 36% - Inscripto al Tº 608 Fº 365 Nº 157891 Dpto. ROSARIO P.H.. Saldrá a la venta con la Base de \$ 8352,24 (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo de Impuesto Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de hipotecas, pero sí los siguientes embargos: 1) por \$ 1.075,00- insc al Tº 111 E, Fº 2974, Nº 341433 de fecha 30/05/2002; Juzg. Ejec. Civil 2 Nom., autos: Banco Suquía S.A. c/ Romagnoli Miguel A. S/ Demanda Ejecutiva , Expte. 12143/01; 2) por \$ 1.075,00- insc al Tº 112 E, Fº 6329, Nº 374801 de fecha 22/08/2003; Juzg. Ejec. Civil 2 Nom., autos: Banco Suquía S.A. c/ Romero Jacinta Juana S/ Demanda Ejecutiva , Expte. 12143/01; 3) por \$ 7.363,78- insc al Tº 113 E, Fº 7847, Nº 392147 de fecha 30/09/2004; de estos autos y juzgado.- Inhibiciones: por \$ 5.172,10.- insc al Tº 117 I, Fº 11, Nº 300405, de fecha 04/01/2005, autos: Banco Nación - Fideicomiso Suquía c/ Romero Jacinta J. s/ Demanda Ejecutiva, expte. 1058/1999.- Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión de ley al martillero actuante. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. Oficiese a los fines del art. 506 C.P.C.C.. El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 3 de Setiembre de 2007.- Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 150□7375□Set. 6 Set. 10

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por disposición Sra. Jueza de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial Decimotercera Nominación Rosario, Dra. Marta Gurdulich, Secretaría autorizante hace saber en autos: "BORTOLI WALTER ALBERTO c/OTRO s/EJECUTIVO", Expte. 1073/05, se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa, Mat. 271-F-18, CUIT 23-05487706-4, venda en pública subasta el día 19 de Setiembre del 2007, a las 17 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238 Rosario, el siguiente bien: "Un automóvil Dominio VMD-140; Marca Mazda; Modelo 323 (BB4S, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor marca Mazda B6 325749; Chasis marca Mazda N° BG1062-147670. El RNPA Rosario N° 9 informa Dominio inscripto a nombre de la demandada (DNI 26.160.763). No informa Prendas ni otras afectaciones ni Inhibiciones s/titular. Informa Embargo de fecha 07/12/05 por \$ 6.000, orden estos autos y Juzgado del presente trámite. El rodado saldrá a la venta sin base, y al mejor postor. Pago al contado en el acto en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. Entrega inmediata, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado y la totalidad de las deudas por multas, patentes e impuestos que se adeudaren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia e inscripción del nuevo dominio, e IVA si correspondiere. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 31 de Agosto del 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 69□7176□Set. 6 Set. 10

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS (Provincia de Santa Fe) c/OTROS s/EJECUCION FISCAL, Expte. N° 5910/90", se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. N° 20-06071678-2, L.E. 6.071.678, proceda a vender en pública subasta el día 14 de Septiembre de 2007, a las 13,30 hs., ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Hall de Entradas de los Tribunales de San Lorenzo, calle San Carlos 844 de la Ciudad de San Lorenzo, el inmueble situado en Granadero Ramón Saavedra 630 de la Ciudad de San Lorenzo, saliendo a la venta con la base del A.I.I., en la suma de \$ 4.033,68, de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 3.025,26 y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario o sea \$ 806,75, el bien que a continuación se describe: "Un lote de terreno situado al Sud de la Ciudad de San Lorenzo, Departamento del mismo nombre, de esta Provincia, en la sección 5° del plano oficial que se designa con el Número Trece de la manzana Número Seis, en el plano archivado bajo el N° 4340 año 1948, ubicado en el camino a Ricardone, hoy calle Granadero Ramón Saavedra, entre las hoy denominadas Juan B. Liniers y Vicente López y Planes, a los 20 m. de esta última hacia el Oeste, compuesto de 10 m. de frente al Sud, por 36,21 m. de fondo, con una superficie total de 362,10 m2, lindando: al Sud, con la calle Granadero Ramón Saavedra; al Oeste, con el lote 14; al Norte, con parte del lote 10 y al Este, con el lote 12, todos del mismo plano y manzana". Dominio inscripto al T° 254 F° 128 N° 140095. Departamento San Lorenzo. Informa Registro General: consta inscripto el Dominio a nombre de los demandados, No posee Hipoteca ni Inhibición alguna, pero si el siguiente Embargo al T° 115 E F° 4490, N° 353240 de fecha 22/06/06, por \$ 1.467. Juzg. de Dist. 1°

Nom., en autos que se ejecutan. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio total, más el 3% de comisión al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del adquirente. Son a cargo exclusivo del adjudicatario los gastos que resulten del levantamiento de los embargos y gravámenes a los que está afectado y las tramitaciones necesarias para la transferencia a su favor e inscripciones correspondientes. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos desocupado. De operarse la rescisión unilateral de la venta por parte del adjudicatario quedarán a favor de estos autos las sumas abonadas, perdiendo el comprador todo derecho sobre las mismas. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de títulos agregada al expediente para ser examinada por los interesados. Se establece como condición de subasta que para el caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo por el término de ley, de conformidad con el Dcto. Pcial. 1220/58. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario, Tel. 426-2775. Rosario, 31 de agosto de 2007. Viviana M. Cingolani, secretaria.

S/C 7227 Set. 6 Set. 10

POR

DARIO PABLO NOGUERA

Por disposición Juez 1º Instancia Distrito Civil y Comercial Novena Nominación Rosario, se dispuso que el martillero Darío Pablo Noguera, CUIT N° 20-21.690.149-6 remate en autos: "BANCO PATAGONIA SUDAMERIS SA c/OTRO s/INCIDENTE DE APREMIO Expte. N° 1218/04, día 13 de Setiembre 2007, 16 hs, en Asociación de Martilleros, sito calle Entre Ríos N° 238 Rosario, determinando el primer día hábil siguiente si aquel fuera feriado o inhábil en el mismo lugar y hora, lo siguiente: un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, designado con el N° 65 B en el plano de mensura y subdivisión 36.776 año 1964 y de acuerdo al mismo está ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Castellanos, Alsina, San Lorenzo y Urquiza, situado a los 63,24 m de calle San Lorenzo en dirección al Norte y a los 10,65 m de la línea de edificación de calle Castellanos hacia el Oeste, con pasillo de acceso sobre esta última calle. Es de forma irregular, mide 9,30 m en su costado Sud por 9,78 m en su costado Norte, estando formado su costado Este por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales arranca del vértice SE y dirigiéndose hacia el Norte mide 4,95 m donde forma un ángulo recto desde allí parte el 2º tramo hacia el Oeste y mide 0,62 m donde forma también un ángulo recto, partiendo desde este último punto el 3º hacia el Norte que mide 2,82 m y va a unirse con la línea del costado Norte en el ángulo NE., encerrando la superficie en su costado Oeste otra línea quebrada de tres tramos el 1º de los cuales arranca del vértice SO y dirigiéndose hacia el Norte mide 4,10 m., forma un ángulo recto; desde allí parte el 2º

hacia el Oeste de 1,10 m, donde forma también un ángulo recto, partiendo desde este punto el 3° tramo hacia el Norte que mide 3,67 m y va a unirse con la línea del costado Norte, en el ángulo NO. Superficie total: 74,5496 m2., y linda: al S. con Enrique Torresi; al Norte con el lote 65 D, al Este con el lote 65 A y al Oeste con el lote 65 C, todos de la misma manzana y plano. Saldrá a venta con Base de \$ 86.400. Retasa del 25% o sea \$ 64.800 y última Base de \$ 15.715,53. (A.I.I.) Inscripto el dominio al T° 706 F° 151 N° 397.526 Depto. Rosario. Informa Registro Gral: Hipoteca: por U\$S 19.000 de fecha 11/12/96 inscripta al T° 449 A F° 392 N° 397.527. Acreedor: B. Río de la Plata SA. Embargo: por \$ 6.228,57. de fecha 20/10/06, inscripto al T° 115 E F° 8.061 N° 394.606 en los presentes Autos y Juzgado. Embargo: por \$ 11.685,84 de fecha 26/03/04, inscripto al T° 113 E F° 2.687 N° 330.963. Autos Lloyds TSB Bank c/Otro s/C. Pesos (reconstrucción) Exp N° 2065/00. Juzg. Distr. Nomin. 9. Inhibición: por \$ 100 de fecha 2/11/05, inscripta al T° 117 I F° 10.019 N° 394.049. Autos: Rateni Edgardo s/Falsificación de documento Exp. N° 21/00. Juzg Federal N° 4. Hallándose los títulos en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble sale a la venta en el estado de desocupable que da cuenta el acta de constatación. Impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el IVA si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPCC. Exhibición días 11 y 12 de Setiembre de 2007, de 16 a 17 hs. Secretaría, 30 de Agosto de 2007. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 198 7097 Set. 6 Set. 10